DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 027-08 Primera Nota al Informe de Riesgo N° 016-07A.I. del 16 de junio de 2007

Fecha: 8 de agosto de 2008

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

| Departamento | Municipio o Distrito | Zona Urbana | | | Zona Rural | | Territorio Étnico | |
|--------------|-------------------------|-------------------------------|--------|-----------------------------------|---------------|--------|---|----------------------------|
| | | Cabecera, Localidad o Zona | Comuna | Barrio | Corregimiento | Vereda | Resguardo | Territorios Colectivos. |
| NARIÑO | Pasto | | | Campus Universitario UDENAR | | | | |
| | Samaniego | | | | | | Resguardos Awá-UNIPA: Cuervera Las Planadas. | |
| | Tumaco | | | | | | Hojal La Turbia, Gran Sábalo, Pulgande Campo Alegre, Inda Sabaleta, La Brava, Chingirito Mira, Piguambi Palangana, Piedra Sellada, Kejuambi Feliciana, Santa Rosita, El Gran Rosario | |
| | Barbacoas | | | | | | Saunde Guiguay, Guelmanbí Caraño, Tronquería Pulgande, Palicito, Tortugaña Telembí, Honda Río Guiza, Alto Ulbí Nunalbí, Pipalta Palbí Yaguapí, Ñambí Piedra Verde, | |
| | Ricaurte | | | | | | Alto Albí, Kuanbí Yaslambí, Pingullo Sardinero, Cuasbil La Faldada. | |

VALORACION DEL CIAT

| FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT | VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO | | | |
|---------------------------|--|--|--|--|
| Julio 18 de 2007 | Emite la Alerta Temprana, con excepción del municipio de Pasto | | | |

RECOMENDACIONES DEL SAT EN IR N° 016-07A.I.

Recomendar a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. Al Ministro de la Defensa Nacional, al Ministro de Hacienda, al Ministro del Interior y de Justicia, a la Vicepresidencia de la República, al Director del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, a la Dirección General de la Policía Nacional, y al Departamento Administrativo para la Función Pública, medidas tendientes a darle celeridad al proceso de formulación y ejecución de la política pública en materia de protección a cargo del gobierno nacional. Al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que en el marco de la concertación de Medidas Cautelares decretadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), convoque a las autoridades competentes, con el fin de implementar las medidas políticas y materiales tendientes a garantizar la vida y la integridad de los Defensores y Defensoras, beneficiarios de la protección internacional.
- 2. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, la adopción de medidas urgentes de protección para los integrantes y las sedes de las corporaciones señaladas en la población en riesgo. A las autoridades Civiles, Militares y de Policía Nacional, la adopción de medidas tendientes a disuadir y neutralizar el accionar y la capacidad de daño de los nuevos grupos armados ilegales apéndices de las autodefensas que operaron en Nariño.
- 3. A las autoridades Civiles y a la Fuerza Pública, la adopción urgente de medidas que garanticen la seguridad y el ejercicio de los derechos humanos de los integrantes de las organizaciones y corporaciones de Derechos Humanos, en el entendido, y como lo ha manifestado la Defensoría del Pueblo, de que el Estado debe generar respuestas efectivas en el marco de su deber protector y garante de los derechos fundamentales de la población.
- 4. Al Alto Comisionado para la Paz, y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que en el marco de sus funciones y mandato, planteen una estrategia de seguimiento a los grupos desmovilizados con el fin de garantizar su verdadero ingreso a la vida civil, y no una posible reconformación de nuevos grupos de autodefensa.
- 5. Por considerar de especial importancia el Pronunciamiento OEA/ SER.L/V/II.124/ del 07 de abril de 2006, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con respecto a los Defensores de Derechos Humanos, se surgiere al CIAT, incorpore al presente informe de riesgo la totalidad de las recomendaciones a favor de defensores y defensoras y dé especial relevancia a las siguientes:

- 5.1. Reconocer públicamente que el ejercicio de la protección y promoción de los derechos humanos es una acción legítima y que, al ejercer estas acciones, las defensoras y defensores de Derechos Humanos no están contra las instituciones del Estado sino que, por el contrario, propenden al fortalecimiento del Estado Social de Derecho y por la ampliación de los derechos y garantías de todas las personas. Todas las autoridades y funcionarios estatales de ámbito local deben tener conciencia de los principios relativos a las actividades de los defensores y su protección, así como de las directrices aplicables a su observancia.
- 5.2 Instruir a las autoridades, para que desde el más alto nivel, se generen espacios de diálogo abierto con las organizaciones de derechos humanos para conocer tanto sus opiniones acerca de las políticas públicas como los problemas que les aquejan.
- 5.3. Implementar, en forma prioritaria, una política global de protección de los defensores de derechos humanos. Adoptar una estrategia efectiva y exhaustiva de prevención con el fin de evitar ataques en contra de las defensoras y defensores de los derechos humanos. Para ello se requiere otorgar fondos apropiados y apoyo político a las instituciones y los programas. Esta política de prevención y protección debe tener en cuenta los períodos de mayor vulnerabilidad de las defensoras y defensores. Las autoridades estatales deben mantenerse especialmente vigilantes durante dichos períodos y hacer público su compromiso de apoyo y protección.
- 5.4. Adoptar de manera urgente medidas efectivas para proteger la vida y la integridad física de las defensoras y defensores de derechos humanos que se encuentran amenazados, y que estas medidas sean decididas en consulta con las defensoras y defensores.

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La profundización de la confrontación armada en el departamento de Nariño provocó como consecuencia el incremento de las amenazas e intimidaciones por parte de los nuevos grupos ilegales post desmovilización de las autodefensas contra los sectores poblacionales considerados como afectos a los intereses de los grupos subversivos; asimismo contra las diferentes organizaciones o representantes comunitarios que se movilizan para demandar la formulación de proyectos productivos, la adecuación de vías, la dotación de infraestructura física, y el desarrollo de canales de comercialización de los productos agrícola; y contra los defensores y defensoras de los derechos humanos que visibilizan o denuncien las violaciones e infracciones cometidas contra la población civil.

Este panorama de riesgo se agudizó con la aparición de un nuevo grupo armado ilegal autodenominado "Águilas Negras", el cual está implementando acciones contrainsurgentes como mecanismo de disputa y apropiación de territorios y núcleos poblacionales.

Es importante anotar que los nuevos grupos ilegales post desmovilización de las autodefensas en su afán de copar las áreas abandonadas por el bloque Central Bolívar, Frente Libertadores del Sur de las Autodefensas Unidas de Colombia, expandieron su radio de acción a los principales centros de

aglomeración de población, bienes y servicios. Del mismo modo, la agudización de la confrontación implico la degradación de todas las formas de lucha que sustentan la guerra irregular; es así, como los nuevos grupos armados ilegales derivados de las autodefensas ampliaron el espectro de sus acciones coercitivas declarando objeto de ataque cualquier protesta, manifestación de descontento o pronunciamiento de personas, organizaciones comunitarias, movimientos sociales y entidades que propenden por la defensa de los derechos humanos.

A través del monitoreo que el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo ha venido realizando, sustentado en las denuncias formales , las visitas a terreno en las cuales ha participado la Defensoría Regional, en donde se realizan reuniones con autoridades y comunidad afectada, es evidente la recomposición de nuevas estructuras armadas ilegales post desmovilización de las AUC; el reclutamiento de jóvenes lugareños a las filas de estos nuevos grupos en los municipios de la cordillera occidental, frontera y costa pacífica; las reiteradas amenazas contra habitantes de estas localidades, incluso de municipios del nororiente de Nariño como La Unión, San Pablo, San José de Albán, Tablón de Gómez, entre otros; en municipios del sur de Nariño como Pupiales, Ipiales; incluso las acciones de violencia, mal llamadas "limpieza social", acaecidas en la capital del departamento y Samaniego, consistentes en asesinatos selectivos, extorsión a comerciantes, horarios de movilidad en barrios periféricos de Pasto, "advertencias" a presuntos expendedores de droga, viciosos, ladrones, y violadores, lo que permite exponer la recurrencia de violaciones a los derechos humanos de la población civil asentada en Nariño.

Si bien las medidas adoptadas por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado han contribuido a mitigar el riesgo, aún se observa que persisten las amenazas y hechos de violencia por parte de estos grupos armados ilegales de recomposición paramilitar o al servicio del narcotráfico, llámense Nueva Generación-NG - , Autodefensas Campesinas Nueva Generación –ACNG -, Los Rastrojos, y recientemente de las autodenominadas "Águilas Negras"; contra lideres sociales, representantes comunitarios, integrantes de organizaciones y defensores y defensoras de los derechos humanos.

Durante el año 2008, estos grupos armados ilegales han proferido a través de panfletos, correos electrónicos y por otros medios, amenazas contra los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, líderes estudiantes y de organizaciones sociales, sindicales, comunitarias y humanitarias de carácter nacional e internacional A continuación se registran algunos textos contentivos de estas amenazas muerte:

- El 13 de febrero 2.008, se recibió en el correo electrónico institucional del organismo internacional Consejo Noruego para Refugiados-NRC, "la tercera advertencia" del nuevo grupo armado ilegal Nueva Generación –ONG–, con copia a las organizaciones y corporaciones que se señalaban inicialmente en las dos primeras amenazas, las cuales expresan: "ONG's de Nariño, Defensoras de Narcoterroristas, q.e.p.d., no permitiremos la realización de la marcha 6 de marzo porque esta organizada por los estafetas de la guerrilla y todo aquel que participe en ella se convierte en enemigo de la patria...". (Trascripción textual del comunicado)

-El día 29 de abril 2.008, se recibe una nueva amenaza procedente del correo electrónico tercerafuerzaresiste@hotmail.es, dirigida a:

asistentedireccion@coljuristas.org;aspatino@unicef.org;

asuntosdefensor@defensoria.org.co;awaunipa1@telecom.com.co;

bejaranoguzman@hotmail.com;blancachaves5@hotmail.com;

bravogalo@gmail.com; camarasuarez2006@yahoo.com.ar.

Esta amenaza se realiza en los siguientes términos "su proyecto de miseria e invasión comunista que atenta contra los buenos valores de Dios y la patria, no será posible en Colombia. Limpiaremos las calles de la basura comunista, judía y antinatural. Ya han caído sus líderes, ahora siguen ustedes guerrilleros hijueputas. Ahora en adelante las sorpresas son para ustedes... Águilas Negras Tercera Fuerza skinhead bogota". (Trascripción fidedigna del comunicado)

-El 05 de mayo 2.008, nuevamente fue enviada una amenaza desde el correo electrónico colombia libertad123@hotmail.com, enviada a siete (7) correos electrónicos de estudiantes universitarios integrantes de la organización estudiantil RESISTENCIA UNIVERSITARIA, de la Universidad de Nariño.

En el texto, se realizaron graves señalamientos y amenazas de muerte a los estudiantes universitarios MARIO FERNANDO GONZALES y ALBERTO TAQUEZ ALVARADO. El contenido del correo electrónico es el siguiente: "No mas FARC, no mas encapuchados, no mas resistencia guerrillera. Somos pertenecientes a un grupo de infiltrados de las Águilas Negras, Bloque Sur, grupos emergentes, que hemos estado investigando a los responsables de las papas bomba de las tomas y de los tropeles, a los encapuchados y a los que quieren darce a conocer utilizando el trillado discurso marxista y comunista les decimos que los tenemos plenamente identificados, advertimos que si no salen de la universidad ya, se mueren, ustedes ya estan mas que muertos, por que sabemos donde viven, con quien viven y a que frente de las FARC pertenecen. Creen ganar espacios trayendo a la traidora de Piedad Cordoba, pero les advertimos que si no se desaparecen los desaparecemos, ya que tienen a su rectorcito, diganle que los sague de la universidad o nosotros mismos los sacamos pero muertos, así como Jairo Moncayo. Les damos una semana para que se vallan sino son objetivo militar. Ustedes dos par de hijueputas van a ser los primeros, seguro...Mario Fernando Gonzales 3137949129, 7207028; Alberto Taquez Alvarado 3002888649, 7200504. Ya sequiremos informandoles en el trascuso de esta semana de pronto personal mente porque ya sabemos las direcciones de donde viven, que ese flaco se va a pie, que sale a las ocho de la noche, que trabaja en SIMANA y en la U, parasito. Que el otro hijueputa tambien se va a pie, que vive en Fatima, ojo con caminar solo por ahi que nosotros lo estamos vigilando, asi ande en moto ya sabemos para donde es que siempre va y a que horas llega. Y ya tenemos mas informacion de ustedes y de otros, esto es muy serio no esperen para creerlo. Universidad de Nariño Libre de querrillas. AUC Aquilas Negras". (Trascripción estricta del comunicado)

Es importante anotar, que el universitario Mario Fernando González, tiene medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-OEA, quien conjuntamente con Alberto Taguez

Alvarado y otros estudiantes de la universidad han recibido amenazas directas, individuales o grupales. Durante el mes de febrero 2.008, los estudiantes amenazados se reunieron en la ciudad de Pasto con integrantes de la Policía Nacional y el DAS, con el objeto de evaluar las condiciones de seguridad de cada uno de ellos; frente a esta solicitud la SIPOL realizó un nuevo estudio de seguridad, del cual a la fecha se desconoce el resultado.

Por solicitud de la Defensoría del Pueblo-Regional Nariño, el Departamento de Policía Nariño en oficio fechado mayo 14 de 2.008 de la SIPOL – DENAR, manifestó en uno de sus apartes: "evidentemente se puede concluir que el comunicado objeto de la inquietud por parte de los señores González y Taquez no proviene de ninguna banda criminal con influencia en el departamento de Nariño, teniendo en cuenta que no existen antecedentes sobre la utilización de este tipo de léxico, terminología e intenciones amenazantes en contra de personas, grupos o sectores sociales..".

..."Dichas conclusiones fueron puestas en conocimiento a los antes referidos, a fin de poner en claro la inexistencia de algún vinculo de integrantes de la banda criminal "Águilas Negras" con la supuesta amenaza allegada a sus correos electrónicos y para además que adopten las respectivas medidas de autoprotección a fin de evitar ser objeto de acciones por parte de delincuentes que pretendan atentar contra sus vidas".

El periódico regional de Nariño DIARIO DEL SUR, el pasado 15 de mayo presentó la noticia de **AMENAZAS A JOVENES** del municipio de Samaniego, la cual expresó lo siguiente: "por medio de este comunicado le hacemos saber a toda la comunidad de Samaniego abstenerse para que sus hijos transiten después de las 06 horas, puesto que se llevara a cabo una gran labor de limpieza total con el fin de acabar con los expendios de drogas, viciosos, ladrones, violadores y demás escorias humanas de lo contrario vivirán el karma; los niños buenos se acuestan temprano y los malos los acostaremos nosotros tenemos plenamente identificados a los desechos humanos ATTE: L.S."

Por otra parte, María Antonia Amaya y José Arcos Integrantes del Consejo Comunitario COPDICONC, que se encuentra localizado en seis municipios de Nariño, Leiva, El Rosario, Policarpa, Cumbitara, Iscuande y El Charco, como también en tres municipios de Cauca: Argelia, Balboa y Guapi; el cual consta de 136.000 hectáreas, aproximadamente 15.000 habitantes (de los cuales, según manifestaron los directivos del consejo, por lo menos un 30% esta en situación de desplazamiento forzado en Calí y/o Popayán), fueron retenidos el 11 de julio en la vereda Santa Rosa del corregimiento de Santacruz, municipio de Policarpa, por miembros del nuevo grupo pos desmovilización de las autodefensas autodenominado Nueva Generación –NG -, quienes hacen presencia permanente en este sector. Fundamentaron dicha retención en el hecho que los miembros del consejo expresaron públicamente su negativa rotunda a dar tributos a este grupo armado ilegal, en tanto el consejo se declaró como una organización social con autonomía propia, el cual no participará bajo ninguna circunstancia en el pago de prebendas, las cuales se conviertan en balas que posteriormente los asesinaran a ellos mismos. La junta directiva de COPDICONC (doce

personas, entre ellas el señor Arcos, desde julio de 2.007 cuenta con medidas cautelares de la Comisión Interamericana de DDHH de la OEA).

El Diario del Sur, publicó el sábado 19 de julio 2.008, en la página 8ª, una noticia titulada EMERGENTES ANUNCIAN LIMPIEZA SOCIAL EN PASTO, amenaza proferida por la organización armado ilegal Los Rastrojos, la cual manifiesto: "nosotros como grupo beligerante que siempre preocupados por los problemas sociales de inseguridad en esta ciudad hemos activado una limpieza social a degenerados viciosos ladrones expendedores de droga que esperan las horas de la noche para realizar sus acciones y los estamos como en el Panorámico El Rosario El Pilar Las Américas Doce de Octubre y ha llegado la hora en sectores como El Sumatambo Las Palmas Caicedo los degenerados del Aqualongo y Tamasagra serán aniquilados como..."

"...En este sector se dejara un antecedente para que los demás tomen conciencia y intenten regenerarse un buen hijo las diez de la noche duerme en su casa y los otros esperan con intranquilidad que los fumiguen nuestras manos salvadoras para que la sociedad pueda vivir con alguna tranquilidad......unos disparos de nueve milímetros una granada un levante para torturarlos será el accionar de nuestra organización"...RASTROJOS/...firma Carranga.

El día 21 de julio 2.008, surgió una nueva amenaza electrónica, procedente del correo: nuevacolombia@yahoo.es, dirigido a Defensores de la Guerrilla: comitedhnar@gmail.com; corporacionavre@corporacioavre.org; movicenar@yahoo.com; fundepaz@fundepaz.org; info@diariodelsur.com.co , el cual expresa textualmente:

"GRUPO DE LIBERACION Y JUSTICIERON DE NUESTRA SOCIEDAD AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA. SAN JUAN DE PASTO 20 DE JULIO DEL 2008". "La defensa del pueblo esta en nuestras manos, la injusticia de tanta gente secuestrada tantos niños dañados, toda nuestra sociedad corrupta intolerancia en nuestros pueblos todo esto generado por la lucha de las armas, que buscan unos ideales perversos buscan vivir bien a cambio de mentiras de ayudar a las victimas de la violencia, estas victimas son gente querrillera terrorista, que han sido justiciados por nuestras manos por dañar a nuestro pais, a nuestra sociedad los movimientos que se crean por la defensa de los derechos humanos no son mas que querrilla urbana con sus ideales perversos, que buscan hacer ver a las manos libertadoras como terroristas y sabiendo ellos que no son mas que defensores de la guerra de la guerrilla critican y critican y se hacen ver como las victimas cuando ellos son los verdaderos victimarios nosotros somos mas que salvadores para una sociedad limpia de estos corruptos y si sangre tiene que correr en nuestro pais para ajusticira a estos opresores de la libertad correra porque no queremos mas de ustedes estafetas de la guerrilla y si tenemos que darles una leccion y hacerlos entender que con sus muertes se libera al pais de sangre secuestros violencia delincuencia comun lo haremos queremos un pais libre digno y en paz con ustedes estafetas de la guerrilla defensores malnacidos de nuestra patria . nunca se llevara a cabo el proposito de un pueblo, de un pais y de una sociedad digna nuestro proposito es hacerles conocer y ver al peblo nariñense que ustedes no son mas que querrilla urbana, por que no salen a marchar por la paz y encotra de la guerra? por que son guerrilla????? guerrilleros hijos de puta ustedes tienen que morir para un pais libre los hijos de puta que se hacen llamar doctores Martha Melo Delgado lider guerrillera de SIMANA que se crea grupos de MODEP MOVICENAR que no son mas que grupos querrilleros vas a morir junto a tu grupo y seguidores te haces llamar doctora cuando eres una simple lider guerrillera correra sangre para que tu ideal jamas llegue a nuestro pueblo seguido de Javier Dorado lider mal nacido de nuestra sociedad con granadas y fusiles liberaremos a este pueblo de estos querrileros haremos justicia social de estos delicuentes. Sus ayudantes y querrileros tambien que no buscan la paz de Colombia si no mas bien buscan la defensa de las familias de la querrilla en reuniones y grupos que forman para la defensa de los familiares de querrilleros que hacen tanto daño nuestro pais y mas a nuestro pueblo. Organizaciones de delincuentes guerrileros como FUNDEPAZ, CORPORACION AVRE, SIMANA, SIMANA, CPDH.....gestores de violencia y querrilla en nuestro departamento. moriran y correra sangre..... con granadas y fusiles liberaremos a nuestro pueblo de estos guerrilleros que corra la sangre para quitarnos la opresion de ustedes Martha Melo Delgado, Javier Dorado, Jesus Armando Arciniegas, Carolina Perez, Eduardo Montenegro, Liliana Salazar, Blanca Ortiz, Jose Dario Lopez, FUNDEPAZ, COORPORACION, HUMANIDAD VIGENTE, CORPORACION AVRE. CPDH, MOVICENAR, ANDAS, PNUD, y todas los colaboradores de estos guerrillas con granadas y fusiles su momento les espera..... firma: GRUPO DE LIBERACION Y JUSTICIERON DE NUESTRA SOCIEDAD AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA. APOYAMOS LA LIMPIEZA SOCIAL EN NUESTRO DEPARTAMENTO"

En este correo electrónico surgieron nuevas personas e instituciones objeto de la amenaza, entre las cuales se incluye: el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado de Nariño-MOVICENAR, organización nacional que busca la coordinación de víctimas y organizaciones victimizadas, la cual se configuró en el 2.005. El Comité Permanente de Derechos Humanos –CPDH- seccional Nariño; el cual realizó el 9 de diciembre de 2.006, en la ciudad de Pasto, el primer encuentro departamental de víctimas; la Corporación Jurídica Humanidad Vigente (ONG nacional, que desarrolló en el Valle del Cauca y Nariño, durante el lapso abril 2.006 a mayo 2.007, un proyecto relacionado con el tema: recuperación de memoria sobre crímenes de lesa humanidad, el cual fue coordinado en Nariño por Martha Melodelgado); de la misma forma los integrantes del Sindicato de Magisterio de Nariño – SIMANA–.

Además, incluye en la amenaza a la Asociación Nacional de Ayuda Solidaria –ANDAS–, que tiene como razón social la ayuda de víctimas del conflicto; en la ciudad de Pasto existe una seccional dedicada a trabajar con población en situación de desplazamiento forzado asentada en la capital del departamento, existen 160 familias asociadas, de las cuales 80 están activas, aproximadamente 300 personas. ANDAS-Pasto, participó de la convocatoria de la primera asamblea departamental de MOVICENAR, que se llevó a cabo el pasado 12 de julio 2.008. El organismo de cooperación internacional de Naciones Unidas –PNUD–, que aparece mencionado en esta comunicación se encuentra en Nariño desde el año 2007 y se presume que las amenazas se deben al apoyo económico y a la participación en la convocatoria de la asamblea de MOVICENAR.

Estas amenazas ponen de presente un proceso de reagrupamiento, expansión y reestructuración paramilitar, que involucra no solo aspectos militares (confrontación armada contra las guerrillas del

ELN y las FARC), sino también aspectos económicos, sociales, y políticos, orientados a la defensa del status quo, a la eliminación de cualquier forma de protesta o reclamo social; a la subyugación de la población catalogada como rebelde y para acallar a los defensores y defensoras de derechos humanos.

Con preocupación se observa como estos nuevos grupos ilegales post desmovilización de las autodefensas, violan el principio de distinción y desconocen la condición de persona protegida de los civiles en el marco del conflicto, en la medida en que equiparan su actividad de denuncia, resistencia, protesta o reivindicación de derechos con una participación activa en las hostilidades, justificando así ataques contra ellos; esta práctica desvirtúa cualquier distinción significativa entre civiles y combatientes y pone de presente que la conducción de las hostilidades se desarrolla de manera indiscriminada y carente de cualquier tipo de regulación. Intimidaciones que se traducen en retenciones arbitrarias, como retaliación por la actividad que realizan, por su negativa a contribuir económicamente a su causa o por cuestionar el orden social que se pretende establecer a partir de la violencia. Estas amenazas se producen a través de llamadas telefónicas, notas anónimas, correos electrónicos y panfletos que se hacen circular en los municipios, cabeceras municipales, en barrios de Pasto; como los registrados en contra de las organizaciones sociales y estudiantes universitarios, y la comunidad de Defensores de Derechos Humanos, nacionales e internacionales, presentes en Nariño.

Desde esta perspectiva, los nuevos grupos armados ilegales post desmovilización de las autodefensas que operan en la región, amenazan, hostigan y afectan los derechos fundamentales de los pobladores de los municipios de Pasto, Samaniego, Tumaco, Barbacoas y Ricaurte, dirigentes políticos, sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, dirigentes cívicos, movimientos estudiantiles, funcionarios estatales, organismos de cooperación internacional, sindicatos, entre otros.

Dada la dinámica descrita, se considera probable que la persistencia de las amenazas contra los defensores y defensoras de derechos humanos, como contra líderes de organizaciones no gubernamentales y organizaciones sociales y humanitarias, se pueden materializar violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, tales como desapariciones forzadas, homicidios selectivos o múltiples en persona protegida, retenciones ilegales y desplazamiento forzado. Bajo estas circunstancias, se considera que el riesgo permanece en el nivel Alto.

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Frente al nuevo escenario de riesgo y previo estudio de la Primera Nota de Seguimiento; se solicita al CIAT mantener la Alerta Temprana, en el cual se consideran en riesgo: la Organización Internacional para las Migraciones-OIM Nariño, el Comité Permanente de Derechos Humanos CPDH-Nariño, la Pastoral Social de Tumaco, FUNDEPAZ, Federación Universitaria Nacional-Movimiento por la Defensa de los Derechos del Pueblo FUN-MODEP, la Corporación Apoyo a Víctimas de la Violencia Sociopolítica Pro-Recuperación Emocional-AVRE, los miembros de la Unidad Indígena del Pueblo Awá–UNIPA, los ex funcionarios públicos de la Alcaldía municipal de Samaniego; analizando las nuevas instancias e individuos amenazados por primera vez como el Consejo Noruego para Refugiados, la Defensoría del Pueblo, el PNUD, MOVICENAR, ANDAS, la Corporación Jurídica Humanidad Vigente y las personas mencionadas en forma particular, recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. Al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que en el marco de la concertación de Medidas Cautelares decretadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), convoque a las autoridades competentes, con el fin de implementar y hacer seguimiento a las medidas políticas y materiales tendientes a garantizar la vida y la integridad de los Defensores y Defensoras, beneficiarios de la protección internacional.
- 2. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, la adopción de medidas urgentes de protección para los integrantes y las sedes de las corporaciones señaladas en la población en riesgo. A las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los Organismos de Seguridad del Estado, adoptar medidas tendientes a disuadir y neutralizar el accionar y la capacidad de daño de los nuevos grupos armados ilegales derivados de las autodefensas que operaron en Nariño.
- 3. A las autoridades Civiles y a la Fuerza Pública, del orden nacional, departamental y local la adopción urgente de medidas que garanticen la seguridad y el ejercicio de los derechos humanos de los integrantes de las organizaciones y corporaciones de Derechos Humanos, en el entendido, y como lo ha manifestado la Defensoría del Pueblo, que el Estado debe generar respuestas efectivas en el marco de su deber protector y garante de los derechos fundamentales de la población.
- 4. Al Alto Comisionado para la Paz, y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que en el marco de sus funciones y mandato, planteen una estrategia de seguimiento a los grupos desmovilizados con el fin de garantizar su verdadero ingreso a la vida civil, y no una posible reconformación de nuevos grupos de autodefensa.
- 5. Por considerar de especial importancia el Pronunciamiento OEA/ SER.L/V/II.124/ del 07 de abril de 2006, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con respecto a los Defensores de Derechos Humanos, se sugiere al CIAT, incorporar la totalidad de las recomendaciones a favor de defensores y defensoras y dé especial relevancia a las siguientes:

- Reconocer públicamente que el ejercicio de la protección y promoción de los derechos humanos es una acción legítima y que, al ejercer estas acciones, las defensoras y defensores de Derechos Humanos no están contra las instituciones del Estado sino que, por el contrario, propenden al fortalecimiento del Estado Social de Derecho y por la ampliación de los derechos y garantías de todas las personas. Todas las autoridades y funcionarios estatales de ámbito local deben tener conciencia de los principios relativos a las actividades de los defensores y su protección, así como de las directrices aplicables a su observancia.
- Instruir a las autoridades, para que desde el más alto nivel, se generen espacios de diálogo abierto con las organizaciones de derechos humanos para conocer tanto sus opiniones acerca de las políticas públicas como los problemas que les aquejan. -Implementar, en forma prioritaria, una política global de protección de los defensores de derechos humanos. Adoptar una estrategia efectiva y exhaustiva de prevención con el fin de evitar ataques en contra de las defensoras y defensores de los derechos humanos. Para ello se requiere otorgar fondos apropiados y apoyo político a las instituciones y los programas. Esta política de prevención y protección debe tener en cuenta los períodos de mayor vulnerabilidad de las defensoras y defensores. Las autoridades estatales deben mantenerse especialmente vigilantes durante dichos períodos y hacer público su compromiso de apoyo y protección.
- Adoptar de manera urgente medidas efectivas para proteger la vida y la integridad física de las defensoras y defensores de derechos humanos que se encuentran amenazados, y que estas medidas sean decididas en consulta con las defensoras y defensores.
- 6. A las Autoridades Universitarias y de Bienestar Universitario de la Universidad de Nariño, coordinar con las entidades del Estado, en especial ministerio público, la protección de los derechos fundamentales, adoptar los planes o medidas, previamente concertadas con la comunidad universitaria, para la seguridad de los líderes estudiantiles. Promover escenarios y mecanismos de fortalecimiento a los niveles de autonomía universitaria y la participación democrática de la comunidad universitaria en los asuntos que los afectan; promover programas para la difusión, el respeto y realización de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario. Desarrollar procesos participativos con la comunidad universitaria para la elaboración de planes de prevención; implementar acciones de reconocimiento y apoyo a procesos organizativos de la comunidad universitaria; brindar garantías para el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de la comunidad universitaria.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado